

**ANUNCIO de 25 de junio de 2003, sobre instalación de explotación porcina. Situación: Finca “Las Minas”, parcela 20 del polígono 72. Promotor: D. Francisco Miranda Rico, en Usagre.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de explotación porcina. Situación: Finca “Las Minas”, parcela 20 del polígono 72. Promotor: D. Francisco Miranda Rico en Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de junio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio. **MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.**

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 25 de junio de 2003, sobre construcción de bodega. Situación: Finca “El Balsar”. Promotor: D. Francisco Romero Munilla, en Alange.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de bodega. Situación: Finca “El Balsar”. Promotor: D. Francisco Romero Munilla en Alange.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de junio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio. **MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.**

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**EDICTO de 7 de julio de 2003, sobre notificación de providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-14/01.**

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO Y SECRETARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE Nº C-14/01, DEL RAMO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, BADAJOZ.

HACE SABER: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

“PROVIDENCIA.- Consejero de Cuentas - Madrid, cuatro de julio de dos mil tres. Dada cuenta; recibido escrito de adhesión del Ministerio Fiscal de fecha 7 de abril de 2003, al recurso de apelación formulado por el Abogado del Estado, de fecha 26 de febrero de 2003, contra la Sentencia de 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85. Apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes.- Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a DON JUAN PABLO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN “ARGOS”, LA SOCIEDAD DE FORMACIÓN DE BADAJOZ, S.L. y a CÁCERES CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.- Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.- El Consejero de Cuentas.- Ante mí.- El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados”.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a DON JUAN PABLO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, "ARGOS", LA SOCIEDAD DE FORMACIÓN DE BADAJOZ, S.L. y a CÁCERES CENTRO DE FORMACIÓN S.L. por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 7 de julio de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, DIEGO NAVARRO CORBACHO.

*EDICTO de 7 de julio de 2003, sobre notificación de providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-14/01.*

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO Y SECRETARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE Nº C-14/01, DEL RAMO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, BADAJOZ.

HACE SABER: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

"PROVIDENCIA.- Consejero de Cuentas.- Madrid, cuatro de julio de dos mil tres. Dada cuenta; recibidos escritos de oposición del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, ambos de fecha 7 de abril de 2003 así como escrito de adhesión de DON LISARDO GARCÍA RODULFO, de fecha 11 de abril de 2003 al recurso de apelación formulado por el Sr. Representante legal de DON ANTONIO DANIEL VÍLCHEZ RODRÍGUEZ de fecha 12 de marzo de 2003, contra la Sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85. Apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes. Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a DON JUAN PABLO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN "ARGOS", LA SOCIEDAD DE FORMACIÓN DE BADAJOZ, S.L. y a CÁCERES CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.- Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.- El Consejero de Cuentas.- Ante mí.- El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados".

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a DON JUAN PABLO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, "ARGOS", LA SOCIEDAD DE FORMACIÓN DE BADAJOZ, S.L. y a CÁCERES CENTRO DE FORMACIÓN S.L. por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 7 de julio de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, DIEGO NAVARRO CORBACHO.

*EDICTO de 7 de julio de 2003, sobre notificación de providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-14/01.*

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO Y SECRETARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE Nº C-14/01, DEL RAMO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, BADAJOZ.

HACE SABER: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

"PROVIDENCIA.- Consejero de Cuentas. - Madrid, cuatro de julio de dos mil tres. Dada cuenta; recibidos escritos de oposición del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, ambos de fecha 7 de abril de 2003, al recurso de apelación formulado por el Sr. Representante legal de DON JOSÉ LUIS REDONDO RAMÍREZ y del CENTRO DE RECLAJE EMPRESARIAL DE EXTREMADURA, S.L. de fecha 13 de marzo de 2003, contra la Sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85. Apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes.- Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a DON JUAN PABLO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN "ARGOS", LA SOCIEDAD DE FORMACIÓN DE BADAJOZ, S.L. y a CÁCERES CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.- Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.- El Consejero de Cuentas.- Ante mí.- El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados".